



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 001 DE  
( 09 NOV 2018 )

“Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030”

### EL CONSEJO DISTRITAL PARA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 1523 de 2012, el Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el Decreto Distrital 172 de 2014,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Aprobación.** Aprobar el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en adelante PDGRDCC, presentado y orientado en la sesión ordinaria del Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático según Acta de reunión del 09 de noviembre de 2018, en documento anexo y que hace parte integral de esta.

**Artículo 2. Objetivo del Plan.** Aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socionaturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones de conocimiento, reducción, manejo, mitigación y adaptación, que contribuyan a la seguridad, bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

**Artículo 3. Implementación.** Los responsables de la implementación del PDGRD-CC serán las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector de las Localidades del Distrito Capital, en concordancia con lo establecido por el Artículo 7 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 y Artículos 30 y 33 del Decreto Distrital 172 de 2014.

**Artículo 4. Financiación.** La ejecución de las metas y proyectos de corto plazo del PDGRDCC formará parte de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, así como el apalancamiento con recursos del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-FONDIGER, según las asignaciones respectivas.

**Artículo 5. Seguimiento y evaluación.** La Secretaría Distrital de Ambiente, el IDIGER y la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático harán la coordinación de la implementación, el seguimiento y la evaluación del PDGRDCC.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Acuerdo N°. 001 DE 09 NOV 2018 Pág. 2 de 2

“Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030”

**Artículo 6. Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - Marco de actuación.** Apruébese la versión actualizada de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación, validada el 25 de octubre de 2017 por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y formalizada por la Directiva del Alcalde Mayor 009 de 2017.

**Artículo 7. Vigencia y derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga el Acuerdo No. 02 de 22 de diciembre de 2015 emitido por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático y las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**09 NOV 2018**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

Presidente del Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático

**RICHARD VARGAS HERNANDEZ**  
Director General IDIGER

Secretario del Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Proyectó: Claudia Sandoval García. Profesional Especializada. Oficina Asesora de Planeación. IDIGER.

Aprobó: Richard Vargas Hernández. Director IDIGER.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**